



## **Consejo Consultivo de Mujeres Bogotá D.C. – Espacio Autónomo**

Creado mediante Decreto 403 de 2007 - Actualizado con Decreto 224 de 2014

### **PACTO DE CORRESPONSABILIDAD POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DE BOGOTÁ CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES ESPACIO AUTÓNOMO SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN LOCAL ALCALDESAS Y ALCALDES LOCALES**

El Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá, Espacio Autónomo (CCM-EA), en sus más de 10 años de existencia, convoca a mujeres de la sociedad civil, para que a través de un proceso amplio, eleccionario y democrático, realicen la labor de velar por el cumplimiento de la Política Pública de Mujeres y equidad de género PPMYEG (decreto 166 de 2010) y la normativa concordante con las demandas, necesidades e intereses de las mujeres, reconociendo que cada avance en este sentido así como el mismo Consejo Consultivo y su funcionamiento, es fruto del movimiento social de Mujeres de la ciudad.

Por otro lado, el Estado Colombiano ha ratificado pactos internacionales como la Convención para la Eliminación de Todas las Discriminaciones contra las mujeres (la CEDAW por sus siglas en inglés) con la ley 51 de 1981, asimilados en el bloque de constitucionalidad de la Carta Magna que nos rige. Igualmente, el acuerdo Belem do Para, ratificado con la ley 248 de 1995, inspirando a la bancada de mujeres del congreso en el 2008 para formular y lograr la ley 1257, para la prevención y erradicación de todas las violencias contra las mujeres, y recientemente la Agenda 2030 pre escribe el ODS #5 de igualdad de género.

En Bogotá, el movimiento Social de mujeres, en ese mismo orden se ha movilizad para obtener un despliegue normativo que permita un camino hacia la igualdad política en oportunidades, trato y derechos. Por ello el decreto 166 de 2010, el acuerdo 381 de 2008, incluso permiten la existencia y actualización del CCM-EA con el decreto 224 de 2014 y en la anterior administración gracias a nuestra incidencia y de la mano del Concejo de la ciudad fue promulgado el acuerdo 740 en junio de 2019, el cual mandata a sectores de la administración y a las localidades un trabajo serio, integral, en el marco de la PPMYEG y de sus ocho derechos.

En la actual administración se ha dado un paso histórico al proponer un Plan Distrital de Desarrollo -PDD- en que se presenta el enfoque de género entendido como la consciencia de asimetrías entre varones y mujeres como producto de un orden patriarcal que reproduce injusticias y desigualdades. Además, de temas centrales para encarar y afrontar tales, como el reconocimiento del cuidado y la feminización de la pobreza, y el artículo 65 del PDD, el cual enfatiza en la estrategia de transversalización, contemplada en el decreto 166 de 2010, así como incluye una serie de demandas plasmadas en la Agenda ciudadana construida entre las organizaciones de mujeres y el CCM-EA, que fue posicionada políticamente para el proceso electoral surtido en el 2019.

Las brechas y violencias contra las mujeres, incluso se han exacerbado en estos momentos de calamidad pública, y la igualdad aún se encuentra en un plano meramente formal mas no sustantiva. Estamos seguras que las administraciones locales y sus equipos de talento humano tienen un papel importante en el avance en la eliminación de las vulneraciones de los derechos humanos de las Mujeres, para lo cual hacemos este pacto con alcaldesas y alcaldes.

---

**Correo electrónico:** [cconsultivomujeresbogota2015@gmail.com](mailto:cconsultivomujeresbogota2015@gmail.com)

**Facebook:** Consejo Consultivo Mujeres Bogotá - Espacio Autónomo

Teléfono: 301 3941291



## Consejo Consultivo de Mujeres Bogotá D.C. - Espacio Autónomo

Creado mediante Decreto 403 de 2007 - Actualizado con Decreto 224 de 2014

El CCM-EA, en el ejercicio de las funciones establecidas en el decreto 224 de 2014 y en cumplimiento del objetivo establecido para este espacio en el mismo decreto, la Subsecretaría de Gestión Local, así como las alcaldesas y alcaldes locales para el periodo 2020-2024, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad y en el ejercicio del derecho a la Participación y Representación con Equidad establecidos en la PPMYEG, conscientes de la gran apuesta de la alcaldesa Claudia López en el PDD, asumiendo el compromiso de desarrollar acciones que favorezcan la calidad de vida de las mujeres de la ciudad, y además teniendo en cuenta:

- Que en el año 2018 alcaldesas y alcaldes locales firmaron con el CCM-EA, un Pacto a favor de los derechos de las mujeres como un acto de compromiso de la administración distrital de incluir la PPMYEG en las líneas de inversión. Pacto que fue evaluado en la sesión ordinaria del Espacio Autónomo del 30 de abril 2019 y que estableció nuevos compromisos para la planeación local.
- Que en el año 2019, las mujeres de Bogotá a través del Consejo Consultivo de Mujeres formularon, validaron y socializaron la Agenda Distrital por los Derechos de las Mujeres Diversas del Distrito 2020-2024 “*Porque seguimos proponiendo, decidiendo y eligiendo*”, en donde se establecieron unos principios de gestión pública y un desarrollo por derechos que concreta el sentir y las demandas de las mujeres de Bogotá y con cuyo contenido se comprometió Claudia López en el marco de su campaña el 9 de octubre de 2019.
- Que existe un desarrollo normativo suficiente a favor de las mujeres y sus derechos de manera que tanto el Estado, como la Administración Distrital puedan desarrollar sus acciones acogiendo los pactos y acuerdos internacionales, las leyes nacionales y las demás reglamentaciones (en especial el acuerdo 740 de 2019) para armonizar y garantizar una ciudad más equitativa e igualitaria.
- Que en sesión ordinaria del Consejo Consultivo-Espacio Ampliado del 13 de diciembre de 2019, se establecieron para los Sectores del Distrito unos compromisos para promover y fortalecer la participación de las mujeres en las Localidades.
- Que actualmente se está llevando a cabo la actualización de la PPMYEG y es propósito del CCM-EA que se garanticen la transversalización y la territorialización de la misma.

### NOS COMPROMETEMOS:

1. Las alcaldías locales se comprometen a reconocer y trabajar por los derechos de las mujeres desde la gestión local, incorporando el enfoque de género, diferencial y de derechos de las mujeres en el Plan de Desarrollo Local (en armonía con el artículo 65 del PDD, y la transversalización de la PPMYEG), en los programas y proyectos de inversión local, incluyendo la agenda local de las mujeres y sus actualizaciones. Hacer balances semestrales respecto a la implementación de los ocho derechos de la PPMYEG, y de las agendas locales en los instrumentos de la planeación local.
2. Desarrollar procesos formativos que cualifiquen las capacidades técnicas para una participación incidente en el ámbito local, fortaleciendo los procesos organizativos de las mujeres, los Consejos Locales de Mujeres y los COLMYG.



## **Consejo Consultivo de Mujeres Bogotá D.C. - Espacio Autónomo**

---

Creado mediante Decreto 403 de 2007 - Actualizado con Decreto 224 de 2014

3. El Consejo Consultivo de Mujeres y las organizaciones harán seguimiento y control a las acciones, programas, y proyectos implementados por los gobiernos locales.
4. Contratación del punto focal que cumpla con el perfil construido por el CCM-EA que fue enviado a la Subsecretaría de Gestión Local en el 2019.
5. A nivel local realizar reuniones bimestrales para hacer seguimiento del Pacto, con las mujeres de las organizaciones de mujeres, de los del COLMYG y/o Consejos Locales de Mujeres, para articular acciones en armonía con la agenda local de mujeres.

**JOSE DAVID RIVEROS NAMEN**

**Subsecretario de Gestión Local**

**JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES**

**Alcalde Local de Usaquén**

**OSCAR YESID RAMOS CALDERON**

**Alcalde Local de Chapinero**

**DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO**

**Alcalde Local de Santa Fé**

**ANDERSON ACOSTA TORRES**

---

**Correo electrónico:** [cconsultivomujeresbogota2015@gmail.com](mailto:cconsultivomujeresbogota2015@gmail.com)

**Facebook:** Consejo Consultivo Mujeres Bogotá - Espacio Autónomo

**Teléfono:** 301 3941291



## **Consejo Consultivo de Mujeres Bogotá D.C. - Espacio Autónomo**

---

Creado mediante Decreto 403 de 2007 - Actualizado con Decreto 224 de 2014

**Alcalde Local (E) de San Cristóbal**

**MABEL ANDREA SUA TOLEDO**

**Alcaldesa Local de Usme**

**DORIAN DE JESÚS COQUÍES MAESTRE**

**Alcalde Local (E) de Tunjuelito**

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

**Alcaldesa Local de Bosa**

**YEIMI CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ**

**Alcaldesa Local de Kennedy**

**CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO**

**Alcalde Local de Fontibón**



## **Consejo Consultivo de Mujeres Bogotá D.C. - Espacio Autónomo**

---

Creado mediante Decreto 403 de 2007 - Actualizado con Decreto 224 de 2014

**ANGELA MARÍA MORENO TORRES**

**Alcaldesa Local de Engativá**

**JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN**

**Alcalde Local de Suba**

**GUSTAVO ANTONIO CARRILLO ROSAS**

**Alcalde Local de Barrios Unidos**

**ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA**

**Alcaldesa Local de Teusaquillo**

**TATIANA PIÑEROS LAVERDE**

**Alcaldesa Local (E) de Los Mártires**

---

**Correo electrónico:** [cconsultivomujeresbogota2015@gmail.com](mailto:cconsultivomujeresbogota2015@gmail.com)

**Facebook:** Consejo Consultivo Mujeres Bogotá - Espacio Autónomo

**Teléfono:** 301 3941291



## **Consejo Consultivo de Mujeres Bogotá D.C. - Espacio Autónomo**

---

Creado mediante Decreto 403 de 2007 - Actualizado con Decreto 224 de 2014

**EDUARDO SILGADO**

**Alcalde Local de Antonio Nariño**

**EDUAR DAVID MARTÍNEZ SEGURA**

**Alcalde Local (E) de Puente Aranda**

**ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**

**Alcaldesa Local de La Candelaria**

**WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMACHO**

**Alcalde Local (E) de Rafael Uribe Uribe**

**JAIME ANDRÉS FLOREZ MURCIA**

**Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar**

**FRANCIA LILIAN MURCIA**

---

**Correo electrónico:** [cconsultivomujeresbogota2015@gmail.com](mailto:cconsultivomujeresbogota2015@gmail.com)

**Facebook:** Consejo Consultivo Mujeres Bogotá - Espacio Autónomo

**Teléfono:** 301 3941291



## **Consejo Consultivo de Mujeres Bogotá D.C. - Espacio Autónomo**

---

Creado mediante Decreto 403 de 2007 - Actualizado con Decreto 224 de 2014

**Alcaldesa Local de Sumapaz**

**LUZ MIRIAM PALACIOS RICO  
CONDIZA JIMENEZ  
CONSULTIVA ARTICULADORA  
CCM-EA**

**MARCELLA                      IVONNE  
CONSULTIVA SECRETARIA  
CCM-EA**